

### Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

**561** ANUNCIO de 22 de diciembre de 1997, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a las parcelas 5, 6 y 7, sector 37 de Tabaiba.

Por el Pleno extraordinario, celebrado el día 26 de noviembre de 1997, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Punto cuarto: obras y urbanismo.

4.4. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a las parcelas 5, 6 y 7, sector 37 de Tabaiba, promovido por D. Julio Cainzos Sanjurjo.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de octubre pasado, inscrito en el libro 12, folios 6 y 7, se dispuso la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. Julio Cainzos Sanjurjo, referido a las parcelas 5, 6 y 7 del sector 37 de Tabaiba Baja, cuyo objeto es la posibilidad de realizar viviendas unifamiliares adosadas.

Resultando que el expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 139, del día 27 de octubre pasado, y en el Diario El Día del 28 de octubre.

Visto que ha transcurrido el plazo legal sin que a su término se haya presentado alegación alguna, tal y como consta en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Agua y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a las parcelas 5, 6 y 7 del sector 37 de Tabaiba Baja, promovido por D. Julio Cainzos Sanjurjo.

2. Remitir el expediente a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística y Territorial.

3. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este acuerdo de aprobación definiti-

va, haciendo constar la fecha y el número de registro de entrada del expediente en la Consejería.”

Asimismo, se hace público que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística y Territorial, el expediente ha sido remitido a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente el pasado 17 de diciembre, número de registro de entrada 23.503.

Lo que se hace público para general conocimiento; este acuerdo pone fin a la vía administrativa; contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso contencioso-administrativo contra este acuerdo, requerirá la previa comunicación al órgano que lo adoptó.

El Rosario, a 22 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, María Anita Alonso Martínez.

### Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

**562** ANUNCIO de 20 de enero de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Exterior de un complejo residencial de 13 viviendas adosadas.

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución del día 10 de octubre último, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Exterior de un complejo residencial de 13 viviendas adosadas, redactado por el Arquitecto D. Moisés Barreto Hernández y promovido por Amarey, S.L.

Durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, quedan dicho proyecto y el expediente administrativo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tegueste, a 20 de enero de 1998.- El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.